



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-003910

Res. 2474/2024

Montevideo, 3 de junio de 2024.

VISTO: La nota elevada por el Polo Educativo Tecnológico Cerro, por la cual solicita se declare de interés institucional la “IV Jornada de Conferencias en Logística”;

RESULTANDO: I) que la misma se desarrollará el día 28 de agosto del corriente año;

II) que el citado centro educativo solicita además gestionar la declaración de interés ante el Consejo Directivo Central a efectos de hacerlo extensivo a los diferentes Subsistemas;

III) que es fundamental la participación en mencionada jornada, debido al alcance nacional, el interés de la temática en logística sostenible, la relevancia de los ponentes y la participación de docentes y estudiantes de todas las Escuelas con oferta en logística;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado precedentemente estima pertinente hacer lugar a lo solicitado, estableciendo que la asistencia de los docentes al mismo, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos en este Subsistema;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL,

RESUELVE:

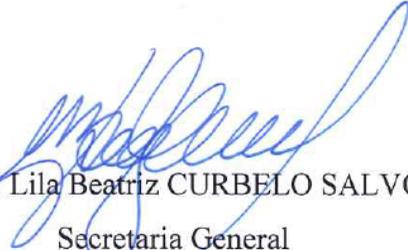
1) Declarar de interés institucional la “IV Jornada de Conferencias en Logística”,

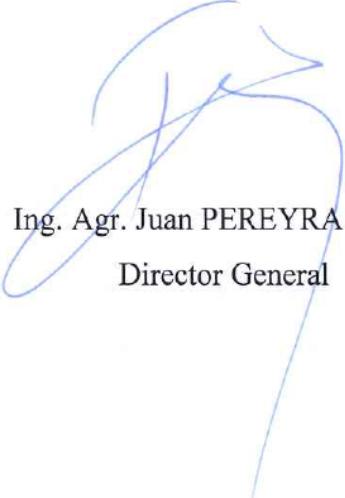
a realizarse en 28 de agosto de 2024 en el Polo Educativo Tecnológico Cerro.

2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la asistencia de los docentes a dicho evento, no podrá afectar la tarea educativa en los centros educativos de este Subsistema.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia y centro educativo que corresponda. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

SS/vl